



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

**CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL  
SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN  
EJERCICIO 2016**

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

## ÍNDICE

B. BALANCE (ECICC010)

C. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (ECICC020)

D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

D.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto (ECICC030)

D.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos (ECICC040)

D.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

D.3.A. Operaciones con la entidad o entidades propietarias

D.3.B. Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias

E. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ECICC060)

F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

F.I. Liquidación del presupuesto de gastos

F.I.1. Por aplicaciones presupuestarias (ECICC120)

F.I.2. Por bolsas de vinculación jurídica (ECICC123)

F.II. Liquidación del presupuesto de ingresos (ECICC260)

F.III. Resultado presupuestario (ECICC410)

G. MEMORIA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

- G.1. Organización y Actividad
  - G.1.1. Población y datos socioeconómicos
  - G.1.2. Norma de creación de la entidad
  - G.1.3. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
  - G.1.4. Principales fuentes de ingresos
  - G.1.5. Consideración fiscal de la entidad
  - G.1.6. Estructura organizativa básica
  - G.1.7. Número medio de empleados
  - G.1.8. Identificación de la entidad o entidades propietarias
  - G.1.9. Identificación de las entidades grupo, multigrupo y asociadas, de las que forme parte.
- G.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
- G.3. Bases de presentación de las cuentas
- G.4. Normas de reconocimiento y valoración
- G.5. Inmovilizado material (ECICC150)
- G.6. Patrimonio público del suelo
- G.7. Inversiones inmobiliarias (ECIAC901)
- G.8. Inmovilizado intangible (ECIAC906)
- G.9. Arrendamientos financieros y otras (ECICC130)
- G.10. Activos financieros
  - G.10.1. Información relacionada con el balance
    - G.10.1.A. Estado resumen conciliación (ECICC131)
    - G.10.1.D. Correcciones por deterioro



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

G.10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio

G.10.3.A. Riesgo de tipo de cambio

G.10.3.B. Riesgo de tipo de interés

G.11. Pasivos financieros

G.11.1. Situación y movimiento de las deudas

G.11.1.A. Deudas al coste amortizado (ECIAC590)

G.11.1.B. Deudas al valor razonable

G.11.1.C. Resumen por categorías

G.11.2. Líneas de crédito

G.11.3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio

G.12. Coberturas contables

G.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

G.14. Moneda extranjera.

G.15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

G.16. Provisiones y contingencias.

G.17. Información sobre medio ambiente

G.18. Activos en estado de venta.

G.19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

G.20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

G.20.1. Obligaciones derivadas de la gestión

G.20.2. Entes públicos, cuentas corrientes

G.20.3. Desarrollo de la gestión



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

- G.20.3.A. Resumen
- G.20.3.B. Derechos anulados
- G.20.3.C. Derechos cancelados
- G.20.3.D. Devoluciones de ingresos
- G.21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
  - G.21.1. Estado de deudores no presupuestarios (ECIAC190)
  - G.21.2. Estado de acreedores no presupuestarios (ECIAC200)
  - G.21.3. Estado de partidas pendientes de aplicación
    - G.21.3.A. Cobros pendientes de aplicación (ECIAC210)
    - G.21.3.B. Pagos pendientes de aplicación (ECIAC220)
- G.22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación. (ECIAC040)
- G.23. Estado de valores recibidos en depósito.(ECIAC240)
- G.24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente.
  - G.24.1.1. Presupuesto de gastos
    - G.24.1.1.A. Modificaciones de crédito (ECIAC020)
    - G.24.1.1.B. Remanentes de crédito (ECIAC700)
    - G.24.1.1.C. Acreedores por operaciones presupuestarias pendientes de aplicar a presupuesto
  - G.24.1.2. Presupuesto de ingresos
    - G.24.1.2.A. Proceso de gestión. Derechos anulados. (ECICC280)
    - G.24.1.2.B. Proceso de gestión. Derechos cancelados (ECICC290)
    - G.24.1.2.C. Proceso de gestión. Recaudación neta (ECICC700)
    - G.24.1.2.D. Devoluciones de ingresos (ECICC300)



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

G.24.1.2. E. Compromisos de ingreso.

G.24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados.

G.24.2.1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados (ECICCC420)

G.24.2.2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

G.24.2.2.A. Derechos pendientes de cobro. (ECICCC444)

G.24.2.2.B. Derechos anulados (ECICCC440)

G.24.2.2.C. Derechos cancelados (ECICCC450)

G. 24.2.3. Variación de resultados presupuestarios. (ECICCC411)

24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores.

G.24.3.1. Compromiso de gasto con cargo a presupuestos posteriores. (ECIAC560)

G.24.3.2. Compromiso de ingreso con cargo a presupuestos posteriores (ECIAC565)

G.24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto.

G.24.4.1. Resumen de ejecución (ECIAC100)

G.24.4.2. Anualidades pendientes. (ECIAC149)

G.24.5. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada (ECIAC130)

G.24.6. Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería (ECIAC140)

G. 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios. (ECIAC095)

G.26. Información sobre el coste de las actividades.

G. 27. Indicadores de gestión

G.28. Hechos posteriores al cierre.

G.29. Relación de puntos de la memoria que carecen de contenido

## **G. MEMORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se forma la Cuenta General del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria, correspondiente al ejercicio 2016.

Las normas para la elaboración de la Memoria figuran en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

La Memoria, como documento integrante de la Cuenta del Organismo autónomo, tiene como finalidad completar, ampliar y comentar la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, en el Estado de flujo de efectivos y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

### **G.1. Organización y Actividad.**

Organismo Autónomo Local creado para la gestión directa del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### **G.1.2. Normas de creación de la entidad**

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

El Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se constituye como organismo autónomo de la Diputación de Jaén al amparo de lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Se rige por sus Estatutos aprobados con fecha 30 de julio de 2004, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº193, de 21 de Agosto de 2004; así como posteriores modificaciones v de los mismos.

#### **G.1.3. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.**

La actividad principal de la entidad es la Gestión, Recaudación e Inspección de los recursos de derecho público de los Municipios, Diputación Provincial, Comunidad Autónoma y demás Entidades con las que la Diputación concierte la prestación de tales servicios, mediante las fórmulas de delegación establecidas en la Legislación Vigente. Son los siguientes:

- Gestión tributaria de impuestos, tasas y precios públicos municipales.
- Inspección Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Recaudación voluntaria y ejecutiva de los ingresos locales de carácter público.
- Recaudación ejecutiva de ingresos de carácter público de la Comunidad Autónoma Andaluza y otras entidades.
- Gestión y Recaudación de Multas de Tráfico, así como Multas por infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de la O.R.A.
- Gestión Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana vía convenios de prestación de servicios con el Centro de Gestión Catastral.
- Asistencia, asesoramiento jurídico e información sobre el contenido de las competencias legalmente asumidas tanto a los ciudadanos y ciudadanas como a las Administraciones Públicas.

La normativa con la que se rige, es:

- Estatutos del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación
- Modificación del artículo 2.1 de los Estatutos del SPGR (BOP 26 de noviembre de 2004)



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

- Modificación de los artículos 4 y 8.2 de los Estatutos del SPGR (BOP 30 de marzo de 2017)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
- Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia sancionadora
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
- Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Sancionador Tributario
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

- Otra Legislación sobre Derecho Administrativo

G.1.4. Descripción de las principales fuentes de ingresos

PARTIDA PR	DESCRIPCIÓN	PREV. PRESUPUEST. DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	RECAUDACIÓN NETA
0000.32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO	6,01	0,00%	0	0,00%
0000.32501	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO	863	0,01%	580	0,01%
0000.32800	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE	167.776,32	1,30%	34.623,96	0,32%
0000.38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES	6,01	0,00%	23.241,74	0,21%
0000.39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIA	121.553,00	0,94%	43.426,94	0,40%
0000.39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD.	367.235,00	2,85%	381.949,06	3,48%
0000.39211	RECARGO DE APEMIO	1.874.508,30	14,56%	1.895.947,09	17,26%
0000.39300	INTERESES DE DEMORA	965.965,26	7,50%	811.610,72	7,40%
0000.39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	614.823,00	4,78%	904.031,14	8,24%
0000.39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6.025.662,06	46,81%	6.466.132,52	59,20%
0000.39903	OTROS INGRESOS DIVERSOS	408.523,00	3,17%	330.581,38	3,03%
0000.39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6,01	0,00%	1.841,39	0,02%
0000.40000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA	6,01	0,00%	0	0,00%
0000.46200	DE AYUNTAMIENTOS	6,01	0,00%	0	0,00%
0000.51400	C/PLAZO, SOCIED. MERCANTILES, ENTID.	10.024,04	0,08%	1.788,93	0,02%
0000.52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000,00	0,39%	20.251,94	0,18%
0000.83100	REINTEGROS DE PR/STAMOS DE FUERA	121.500,00	0,94%	54.091,05	0,49%
0000.87800	PARA GASTOS GENERALES	2.144.921,49	16,66%	0	0,00%
	TOTAL GENERAL:	12.873.594,52	100,00%	10.970.137,86	100,00%
				10.922.704,68	100,00%

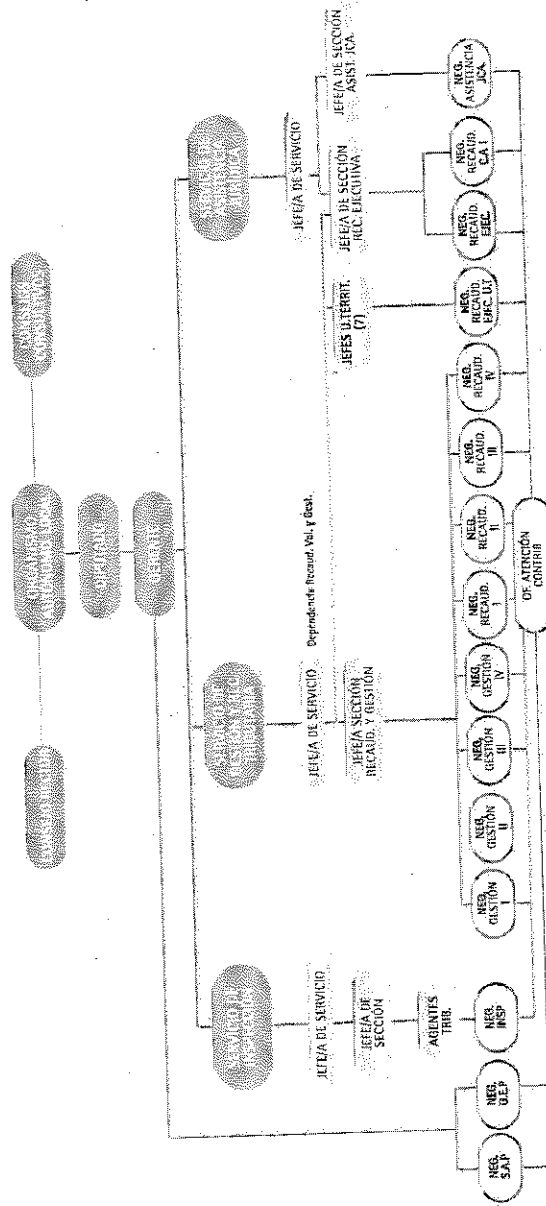
G.1.5. Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre del *Impuesto sobre el Valor Añadido*, al Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido* y a toda la normativa de desarrollo, este organismo no está sujeto a tal impuesto.

Asimismo, este organismo no está sujeto al Impuesto de sociedades, según lo establecido por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del *Impuesto sobre Sociedades*, y a toda su normativa de desarrollo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

G.1.6. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.



G.1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

grupo	nivel	Promedio 2016		A 31-12-2016		Total Promedio 2016	Total A 31-12-2016
		MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES		
GESTION Y RECAUDACION TRIB. A1	24	1	7	1	7	8	8
	27	1	1	1	1	2	2
	30		1		1	1	1
Total A1		2	9	2	9	11	11
A2	20	1		1		1	1
	24	1	1	1	1	2	2
Total A2		2	1	2	1	3	3
C1	18	10	11	18	15	21	33
	20	2	6	4	6	8	10
	22		1		1	1	1
Total C1		12	18	22	22	30	44
C2	16	28	38	25	35	67	60
	18	10	5	5	4	15	9
Total C2		39	43	30	39	82	69
E	14		2		2	2	2
Total E			2		2	2	2
Total GESTION Y RECAUDACION TRIB.		55	73	56	73	128	129

**G.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.**

El Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria no ha prestado en el año 2016 servicio público de su competencia en Gestión indirecta en ninguna de las modalidades previstas en el artículo 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **G. 3. Bases de presentación de las cuentas.**

Con carácter general, se han aplicado los principios contables públicos por contribuir positivamente al objetivo de la imagen fiel de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013.

### **G. 4. Normas de reconocimiento y valoración.**

Las normas de valoración desarrollan los principios contables, conteniendo los criterios y reglas de aplicación a operaciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

#### **1. Inmovilizado material.**

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General y son los siguientes:

El criterio para la determinación de la vida útil se obtiene de la Tabla de Amortizaciones que rige para la Administración General del Estado (Resolución de la I.G.A.E. de 14-12-99), que aplicada a la Diputación y sus Organismos Autónomos, se podría resumir en los siguientes apartados:

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

ELEMENTOS	AÑOS
Edificios y otras construcciones (Edificios administrativos, comerciales de servicios y viviendas)	100
Instalaciones (Media adoptada según las diferentes categorías de elementos comunes que se señalan)	25
Elementos de transporte (Caso genérico de los turismos)	14
Mobiliario y enseres	20
Útiles y herramientas	8
Equipos para el tratamiento de la información	8
Sistemas y programas informáticos	6

Por cuanto a la antigüedad del inmovilizado, y dado que el sistema informático suministra únicamente la información detallada sobre operaciones realizadas en los ejercicios 1997 en adelante, se seguirán los criterios actuales, que son los siguientes. Para determinar la antigüedad del inmovilizado de este Organismo autónomo, se atenderá a la fecha de constitución del mismo.

**2. Patrimonio público del suelo.**

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.



**3. Inversiones inmobiliarias.**

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.

**4. Inmovilizado intangible.**

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.

**5. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**6. Permutas.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**7. Activos financieros.**

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Activos financieros. Partida que refleja el saldo de los anticipos reintegrables concedidos al personal de esta entidad en aplicación de los art. 61 del Acuerdo para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y art. 35 y ss. del Reglamento de Prestaciones Sociales vigente.

El deterioro de los derechos a cobrar incluidos en el epígrafe del balance "Deudores y otras cuentas a cobrar", y en el Remanente de Tesorería ha sido calculado aplicando los criterios establecidos para ello por el Pleno de la Diputación (recogidos en Bases de Ejecución) en la forma siguiente:

a) Atendiendo a la antigüedad de los derechos, se establecen los siguientes porcentajes para la dotación en función de los ejercicios de procedencia:

Antigüedad derechos	% Dotación
Ejercicio corriente	0
Ejercicio (-1)	0
Ejercicio (-2)	25
Ejercicio (-3)	50
Ejercicio (-4)	60
Ejercicio (-5)	90

Estos porcentajes constituyen el punto de partida para la determinación de los que se aplicarán definitivamente corregidos y matizados en función de los demás criterios que se exponen a continuación:

b) Criterio sobre los porcentajes de recaudación:

De acuerdo con los antecedentes sobre el comportamiento de la recaudación de los derechos desde el momento de su reconocimiento, los porcentajes anteriormente determinados bajo el criterio de antigüedad deben corregirse en la forma siguiente:



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Antigüedad derechos	% de dotación según antigüedad	% recaudación	% de dotación corregido
Ejercicio corriente	0	-	-
Ejercicio (-1)	0	-	-
Ejercicio (-2)	25	>= 70	0
		>= 40 < 70	20
		>= 25 < 40	25
		>= 10 < 25	40
Ejercicio (-3)	50	< 10	50
		>= 50	0
		>= 40 < 50	40
		>= 25 < 40	50
Ejercicio (-4)	60	>= 10 < 25	60
		< 10	70
		>= 40	50
		>= 25 < 40	60
Ejercicio (-5)	90	>= 10 < 25	70
		< 10	80
		>= 25	90
		>= 10 < 25	100

c) Criterio sobre el importe de los deudores y naturaleza del recurso:

Es preciso considerar el importe a partir del cual se analizará individualmente el expediente del deudor correspondiente concluyendo acerca de su cobrabilidad. Se tendrán especialmente en cuenta aquellos deudores que sean personas jurídicas y que se encuentren en alguna de las situaciones concursales que se recogen en la normativa mercantil en cuyo caso los porcentajes de dotación se elevarán al 100%. Asimismo se tendrán en cuenta aquellos deudores a los que, por circunstancias concretas, no sea posible iniciar la vía ejecutiva, por tratarse de Entes Públicos, aquellos cuyo procedimiento se encuentre suspendido por resolución judicial, etc. En este último caso, habrá que eliminarlos de la base de cálculo de la provisión. Respecto de las transferencias corrientes y de capital así como las subvenciones, se

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

comprobará si la Corporación tiene en su poder documentación suficiente que garantice el cobro de las mismas en un periodo de tiempo razonable. En un principio, no se propondrían ajustes por estos motivos, salvo que se llegara a la conclusión de que la Corporación no hará efectivo el cobro de las mismas'.

Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil materialización, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por el saldo de las cuentas "deterioro de valor de los créditos y otras inversiones financieras tanto a lp como cp" (296, 298, 596 y 598) y "Deterioro del valor de los créditos (490) que corresponden a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta que corresponda (796, 797, 798). La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha efectuado de conformidad con el art. 47 las Bases de Ejecución y art. 193 bis del TRLHL.

Este organismo no presenta derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

**Pasivos financieros.** Esta partida no presenta anotaciones.

**8. Coberturas contables.** Esta partida no presenta anotaciones.

**9. Existencias.** Esta partida no presenta anotaciones.

**10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.** Esta partida no presenta anotaciones.

**11. Transacciones en moneda extranjera.** Esta partida no presenta anotaciones.

**12. Ingresos y gastos.**



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Para la valoración de los ingresos y gastos se han seguido las normas de valoración 15 y ss. de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**13. Provisiones y contingencias.** Esta partida no presenta anotaciones.

**14. Transferencias y subvenciones.**

Respecto a las transferencias y subvenciones concedidas y recibidas se han reconocido aplicando la norma de valoración 18.

Especial importancia adquiere la transferencia otorgada por la entidad propietaria a favor de esta entidad, que se reconoce como ingreso imputable a cada uno de los ejercicios en el que se recauda.

**15. Actividades conjuntas.** No consta esta partida.

**16. Activos en estado de venta.** No consta esta partida.

**G. 5. Inmovilizado material.**

El movimiento durante el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECICC150, incluyendo únicamente activos valorados según modelo de coste.

**Información adicional:**

- a) No constan costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas.
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, son los reflejando en el punto 4.1 de la Memoria.
- c) No consta valor de bienes recibidos en adscripción, ni cesión.

d) No constan arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo.

**G. 6. Patrimonio público del suelo.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 7. Inversiones inmobiliarias.**

El movimiento durante el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECIAC905. Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 8. Inmovilizado intangible.**

El movimiento en el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECIAC906, incluyendo únicamente activos valorados según el modelo de coste.

**Información adicional:**

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, son los reflejando en el punto 4.1 de la Memoria.

**G. 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 10. Activos financieros.**



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

El movimiento durante el ejercicio de esta partida esta detallado en el informe ECICC131, Estado Resumen de conciliación, Información relacionada con el balance. El resto del epígrafe no presenta movimiento.

**G. 11. Pasivos financieros.**

Esta partida no presenta anotaciones. Informe ECIAC590.

**G. 12. Coberturas contables.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 14. Moneda extranjera.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas. El organismo autónomo no ha recibido en el ejercicio.
2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo. La información se encuentra contenida en el informe ECICC139, que relaciona el importe de las subvenciones concedidas en aplicación de la normativa al respecto.

**G. 16. Provisiones y contingencias.**

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

No consta al no darse las exigencias contenidas en al norma de valoración 17ª Provisiones, activos y pasivos contingentes.

**G. 17. Información sobre medio ambiente.**

La Sociedad no tiene activos de importancia, ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

**G. 18. Activos en estado de venta.**

Esta partida no presenta anotaciones.

**G. 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

Al objeto de presentar la cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades, se adjunta informe ECICG410 RESULTADO PRESUPUESTARIO, ECICG140 LIQUIDACION DE GASTOS POR PROGRAMA Y ECICG261 LIQUIDACION DE INGRESOS RESUMEN POR CONCEPTOS.

**G. 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.**

ORGANISMO	TIPO LIQ	CONCEPTO	PDTE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICAC SALDO INICIAL	RECAUDACION LIQUIDA	REINTEGROS	TOTAL A PAGAR	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE FIN
Total ALBANCHEZ DE MÁGINA			0,00	0,00	343.607,60	0,00	343.607,60	343.607,60	0,00
Total ALCALA LA REAL			0,00	0,00	6.466.872,82	0,00	6.466.872,82	6.466.872,82	0,00
Total ALCAUDETE			0,00	0,00	1.758.033,40	0,00	1.758.033,40	1.758.033,40	0,00
Total ALDEAQUEMADA			0,00	0,00	154.370,84	0,00	154.370,84	154.370,84	0,00
Total ANDUJAR			0,00	0,00	10.898.407,53	0,00	10.898.407,53	10.898.407,53	0,00
Total ARIONA			0,00	0,00	1.238.203,42	0,00	1.238.203,42	1.238.203,42	0,00

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Total ARIONILLA	0,00	0,00	927.144,59	0,00	927.144,59	927.144,59	0,00
Total ARQUILLOS	0,00	0,00	464.463,18	0,00	464.463,18	464.463,18	0,00
Total BAEZA	0,00	0,00	6.408.793,67	0,00	6.408.793,67	6.408.793,67	0,00
Total BAILEN	0,00	0,00	4.719.248,40	0,00	4.719.248,40	4.719.248,40	0,00
Total BAÑOS DE LA ENCINA	0,00	0,00	667.013,53	0,00	667.013,53	667.013,53	0,00
Total BEAS DE SEGURA	0,00	0,00	1.307.260,68	0,00	1.307.260,68	1.307.260,68	0,00
Total BEDMAR-GARCIEZ	0,00	0,00	1.015.977,07	0,00	1.015.977,07	1.015.977,07	0,00
Total BEGIJAR	0,00	0,00	910.828,32	0,00	910.828,32	910.828,32	0,00
Total BELMEZ MORALEDA	0,00	0,00	395.104,53	0,00	395.104,53	395.104,53	0,00
Total BENATAE	0,00	0,00	145.819,59	0,00	145.819,59	145.819,59	0,00
Total CABRA SANTO CRISTO	0,00	0,00	540.472,93	0,00	540.472,93	540.472,93	0,00
Total CAMBIL	0,00	0,00	826.114,13	0,00	826.114,13	826.114,13	0,00
Total CAMPILLO DE ARENAS	0,00	0,00	535.062,56	0,00	535.062,56	535.062,56	0,00
Total CANENA	0,00	0,00	468.886,52	0,00	468.886,52	468.886,52	0,00
Total CARBONEROS	0,00	0,00	193.105,72	0,00	193.105,72	193.105,72	0,00
Total CARCHILES	0,00	0,00	254.159,27	0,00	254.159,27	254.159,27	0,00
Total LA CAROLINA	0,00	0,00	4.517.409,66	0,00	4.517.409,66	4.517.409,66	0,00
Total CASTELLAR	0,00	0,00	1.304.659,99	0,00	1.304.659,99	1.304.659,99	0,00
Total CASTILLO DE LOCUBIN	0,00	0,00	1.138.268,54	0,00	1.138.268,54	1.138.268,54	0,00
Total CAZALILLA	0,00	0,00	219.378,11	0,00	219.378,11	219.378,11	0,00
Total CAZORLA	0,00	0,00	2.512.495,78	0,00	2.512.495,78	2.512.495,78	0,00
Total CHICLANA DE SEGURA	0,00	0,00	413.401,31	0,00	413.401,31	413.401,31	0,00
Total CHILLUEVAR	0,00	0,00	550.377,49	0,00	550.377,49	550.377,49	0,00
Total ESCAÑUELA	0,00	0,00	131.204,63	0,00	131.204,63	131.204,63	0,00
Total ESPELUY	0,00	0,00	174.775,31	0,00	174.775,31	174.775,31	0,00
Total FRAILES	0,00	0,00	502.587,58	0,00	502.587,58	502.587,58	0,00
Total FUENSANTA DE MARTOS	0,00	0,00	696.525,21	0,00	696.525,21	696.525,21	0,00
Total FUERTE DEL REY	0,00	0,00	380.019,90	0,00	380.019,90	380.019,90	0,00
Total GENAVE	0,00	0,00	129.101,72	0,00	129.101,72	129.101,72	0,00
Total LA GUARDIA DE JAEN	0,00	0,00	1.744.406,23	0,00	1.744.406,23	1.744.406,23	0,00
Total GUARROMAN	0,00	0,00	899.433,70	0,00	899.433,70	899.433,70	0,00
Total LAHIGUERA	0,00	0,00	321.035,23	0,00	321.035,23	321.035,23	0,00
Total HIGUERA DE CALATRAVA	0,00	0,00	172.294,24	0,00	172.294,24	172.294,24	0,00

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Total HINOJARES	0,00	0,00	107.446,48	0,00	107.446,48	107.446,48	0,00
Total HORNOS	0,00	0,00	245.384,34	0,00	245.384,34	245.384,34	0,00
Total HUELMA	0,00	0,00	1.706.427,03	0,00	1.706.427,03	1.706.427,03	0,00
Total HUESA	0,00	0,00	24.610,92	0,00	24.610,92	24.610,92	0,00
Total IBROS	0,00	0,00	855.067,85	0,00	855.067,85	855.067,85	0,00
Total LA IRUELA	0,00	0,00	900.406,85	0,00	900.406,85	900.406,85	0,00
Total IZNATORAF	0,00	0,00	290.376,35	0,00	290.376,35	290.376,35	0,00
Total JABALQUINTO	0,00	0,00	737.540,48	0,00	737.540,48	737.540,48	0,00
Total JAMILENA	0,00	0,00	1.097.438,32	0,00	1.097.438,32	1.097.438,32	0,00
Total JIMENA	0,00	0,00	371.519,40	0,00	371.519,40	371.519,40	0,00
Total JODAR	0,00	0,00	2.051.485,62	0,00	2.051.485,62	2.051.485,62	0,00
Total LARVA	0,00	0,00	90.076,50	0,00	90.076,50	90.076,50	0,00
Total LINARES	0,00	0,00	18.505.537,45	0,00	18.505.537,45	18.505.537,45	0,00
Total LOPERA	0,00	0,00	934.535,50	0,00	934.535,50	934.535,50	0,00
Total LUPION	0,00	0,00	195.729,08	0,00	195.729,08	195.729,08	0,00
Total MANCHA REAL	0,00	0,00	3.227.068,13	0,00	3.227.068,13	3.227.068,13	0,00
Total MARMOLEJO	0,00	0,00	2.309.550,61	0,00	2.309.550,61	2.309.550,61	0,00
Total MENGIBAR	0,00	0,00	2.493.652,00	0,00	2.493.652,00	2.493.652,00	0,00
Total MONTIZON	0,00	0,00	361.264,89	0,00	361.264,89	361.264,89	0,00
Total NAVAS DE SAN JUAN	0,00	0,00	1.343.031,65	0,00	1.343.031,65	1.343.031,65	0,00
Total NOALEJO	0,00	0,00	313.751,47	0,00	313.751,47	313.751,47	0,00
Total ORCERA	0,00	0,00	561.601,25	0,00	561.601,25	561.601,25	0,00
Total PEAL DE BECERRO	0,00	0,00	1.288.819,58	0,00	1.288.819,58	1.288.819,58	0,00
Total PEGALAJAR	0,00	0,00	859.115,39	0,00	859.115,39	859.115,39	0,00
Total PORCUNA	0,00	0,00	2.347.027,69	0,00	2.347.027,69	2.347.027,69	0,00
Total POZO ALCON	0,00	0,00	1.003.099,08	0,00	1.003.099,08	1.003.099,08	0,00
Total PUENTE GENAVE	0,00	0,00	510.947,94	0,00	510.947,94	510.947,94	0,00
Total LA PUERTA DE SEGURA	0,00	0,00	415.020,21	0,00	415.020,21	415.020,21	0,00
Total QUESADA	0,00	0,00	1.427.922,74	0,00	1.427.922,74	1.427.922,74	0,00
Total RUS	0,00	0,00	1.179.664,62	0,00	1.179.664,62	1.179.664,62	0,00
Total SABIOTE	0,00	0,00	1.475.845,11	0,00	1.475.845,11	1.475.845,11	0,00
Total SANTA ELENA	0,00	0,00	289.692,75	0,00	289.692,75	289.692,75	0,00
Total SANTIAGO DE CALATRAVA	0,00	0,00	180.062,89	0,00	180.062,89	180.062,89	0,00



SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Total SANTIAGO-PONTONES	0,00	0,00	880.628,85	0,00	880.628,85	880.628,85	0,00
Total SANTISTEBAN DEL PUERTO	0,00	0,00	1.256.084,04	0,00	1.256.084,04	1.256.084,04	0,00
Total SANTO TOME	0,00	0,00	800.005,71	0,00	800.005,71	800.005,71	0,00
Total SEGURA DE LA SIERRA	0,00	0,00	579.835,00	0,00	579.835,00	579.835,00	0,00
Total SILES	0,00	0,00	496.834,05	0,00	496.834,05	496.834,05	0,00
Total SORHUELA DEL GUADALIMAR	0,00	0,00	239.965,41	0,00	239.965,41	239.965,41	0,00
Total TORREBLASCO PEDRO	0,00	0,00	734.088,44	0,00	734.088,44	734.088,44	0,00
Total TORRE DEL CAMPO	0,00	0,00	3.795.008,17	0,00	3.795.008,17	3.795.008,17	0,00
Total TORREDONJIMENO	0,00	0,00	4.337.652,77	0,00	4.337.652,77	4.337.652,77	0,00
Total TORREPEROGIL	0,00	0,00	2.129.106,84	0,00	2.129.106,84	2.129.106,84	0,00
Total TORRES	0,00	0,00	438.241,74	0,00	438.241,74	438.241,74	0,00
Total TORRES DE ALBANCHEZ	0,00	0,00	177.405,93	0,00	177.405,93	177.405,93	0,00
Total VALDEPEÑAS DE JAEN	0,00	0,00	760.280,56	0,00	760.280,56	760.280,56	0,00
Total VILCHES	0,00	0,00	2.222.298,61	0,00	2.222.298,61	2.222.298,61	0,00
Total VILLACARRILLO	0,00	0,00	2.974.830,76	0,00	2.974.830,76	2.974.830,76	0,00
Total VILLANUEVA DE LA REINA	0,00	0,00	947.482,91	0,00	947.482,91	947.482,91	0,00
Total VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	0,00	0,00	27.572,34	0,00	27.572,34	27.572,34	0,00
Total VILLARDOMPARDO	0,00	0,00	190.611,42	0,00	190.611,42	190.611,42	0,00
Total LOS VILARES	0,00	0,00	1.553.145,20	0,00	1.553.145,20	1.553.145,20	0,00
Total VILLATORRES	0,00	0,00	1.004.294,05	0,00	1.004.294,05	1.004.294,05	0,00
Total VILLARRODRIGO	0,00	0,00	73.710,74	0,00	73.710,74	73.710,74	0,00
Total ARROYO DEL OJANCO	0,00	0,00	491.638,88	0,00	491.638,88	491.638,88	0,00
Total DIPUTACIÓN PROV. DE JAÉN	0,00	0,00	8.546,14	0,00	8.546,14	8.546,14	0,00
Total S.PROV.GESTION Y RECAUDAC	0,00	0,00	580,00	0,00	580,00	580,00	0,00
Total UNIVERSIDAD DE JAEN	0,00	0,00	46,33	0,00	46,33	46,33	0,00
Total CONSORCIO AGUAS LA LOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total COMUNIDAD AUTON. ANDALUZA	0,00	0,00	3.547.276,01	0,00	3.547.276,01	3.547.276,01	0,00
Total general	0,00	0,00	135.814.216,00	0,00	135.814.216,00	135.814.216,00	0,00



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

**G. 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.**

Las operaciones no presupuestarias de tesorería y que comprende los siguientes estados que se representan en los informe de referencia que se adjuntan a la memoria:

1. Estado de deudores no presupuestarios. ECIAC190
2. Estado de acreedores no presupuestarios. ECIAC200
3. Estado de partidas pendientes de aplicación:
  - a) Cobros pendientes de aplicación. ECIAC210
  - b) Pagos pendientes de aplicación. ECIAC220

**G. 22. Contratación administrativa.**

Información contenida en el informe ECIAC040

**G. 23. Valores recibidos en depósito.**

Información contenida en el informe ECIAC240

**G. 24. Información presupuestaria.**

La información a suministrar versa sobre los siguientes aspectos:

**24.1. Ejercicio corriente.**

**1) Presupuesto de gastos.**

- a) Modificaciones de crédito. Información contenida en el informe ECIAC020
- b) Remanentes de crédito. . Información contenida en el informe ECIAC700
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. No contiene información



DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

**2) Presupuesto de ingresos.**

- a) Proceso de gestión. Derechos anulados. Información contenida en el informe ECICC280
- b) Proceso de gestión. Derechos cancelados. No contiene información.
- c) Proceso de gestión Recaudación neta. Información contenida en el informe ECICC700
- d) Devoluciones de ingresos. Información contenida en el informe ECICC300
- e) Compromisos de ingreso. No contiene información.

**24.2. Ejercicios cerrados.**

**1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**

Información contenida en el informe ECICC420

**2) Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.**

- a. Derechos pendientes de cobro totales. Información contenida en ECICC444
- b. Derechos anulados. Información contenida en ECICC440
- c. Derechos cancelados. Información contenida en ECICC450

**3) Variación de resultados presupuestarios.** Información contenida en el informe ECICC411

**24.3. Ejercicios posteriores.**

**1) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.**

Información contenida en el informe ECIAC560

**2) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.**

Información contenida en el informe ECIAC565

**24.4. Ejecución de proyectos de gasto.**

- 1) Resumen de ejecución. Información contenida en el informe ECIAC100
- 2) Anualidades pendientes. Información contenida en el informe ECICC149

**24.5. Gastos con financiación afectada.** Información contenida en el informe ECIAC130.

**24.6. Remanente de tesorería.** Información contenida en el informe ECIAC140

**G. 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

Información contenida en informe ECIAC095.

**G. 26. Información sobre el coste de las actividades**

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el presenta ejercicio no se incluye dicha información a no ser obligatorias hasta las cuentas anuales del 2017.

**G. 27. Indicadores de gestión.**

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el presenta ejercicio no se incluye dicha información a no ser obligatorias hasta las cuentas anuales del 2017.

**G. 28. Hechos posteriores al cierre y otra información relevante.**

Se informa de los siguientes hechos producidos con posterioridad a la fecha de cierre y que, por tanto, no se incluyen en las cuentas anuales obtenidas de ejercicios anteriores pero que hubieran influido en el resultado obtenido de haberse reconocido y cuyo conocimiento se considera útil para el objetivo de que la Cuenta General represente fielmente la realidad.

**Rectificación de saldos por errores u omisiones:** No posee

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN  
**Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del ejercicio que se cierra:**

Nº de Expediente	Fecha aprobación	Importe
1/2016	24/02/2016	13.874,95
2/2016	14/03/2016	8.695,73
3/2016	25/04/2016	579,8
4/2016	17/06/2016	107,23
5/2016	25/10/2016	197,48
6/2016	16/12/2016	272,88
<b>TOTAL</b>		<b>23.728,07</b>

Reparos

Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	Aplicación presupuestaria	Órgano que resuelve la discrepancia	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
FAC 2016/10398	23/12/2016	30/12/2016	1.210,00	2016.380.9320.21200	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/1193	08/03/2016	15/03/2016	33.112,47	2016.380.9320.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/1402;1401;1368;1400;1367;1399	08/03/2016	21/03/2016	10.984,25	2016.380.9320.22100	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
FAC 2016/1722	01/05/2016	23/05/2016	13.479,52	2016.380.9320.22701	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios

SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

FAC 2016/1759	28/04/2016	17/05/2016	23.528,68	2016.380.9320.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/8375	26/10/2016	21/11/2016	1.210,00	2016.380.9320.21200	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/9354	21/11/2016	12/12/2016	1.210,00	2016.380.9320.21200	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC-2016/000003708	13/05/2016	23/05/2016	39.254,77	2016.380.9320.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC2016/1148	08/03/2016	20/03/2016	13.479,52	2016.380.9320.22701	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC2016/2929-2925-2927-2930-2928-2926-1897 Y OTROS	29/04/2016	10/05/2016	22.027,26	2016.380.9320.22100	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, Insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
GAS-2016/000000807	18/02/2016	30/03/2016	11.188,16	2016.380.9320.22100	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
GAS-2016/000001336	08/03/2016	21/03/2016	8.601,19	2016.380.9320.22100	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros

**Asientos directos no tipificados**

A la presente memoria se adjunta los asientos directos notificados efectuados con el objetivo de reflejar la imagen fiel de la entidad en cumplimiento de la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

SERVICIO PROV. DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

ASIENTOS DIRECTOS

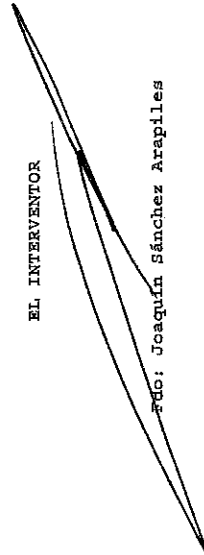
EJERCICIO: 2016  
NÚMERO ASIENTO: 40281  
CLAVE DE OPERACIÓN:  
SIGNO:  
DESCRIPCIÓN: TRASPASO A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTE

CARGO ABONO

CUENTA FGCF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CUENTA FGCF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- 129	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.838.383,52	1.- 120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.838.383,52
		TOTAL CARGO:			TOTAL ABONO:
		2.838.383,52			2.838.383,52

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR



Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Reyes Martínez

SERVICIO PROV. DE GESTIÓN Y RECAUDACION  
ASIENENTOS DIRECTOS

EJERCICIO: 2016  
NÚMERO ASIENTO: 40282  
CLAVE DE OPERACIÓN:  
SIGNO:

DESCRIPCIÓN: AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

CARGO

ABONO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PCCP			PCCP		
1.- 6806	AMORTIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	53.633,88	1.- 2806	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	53.633,88
2.- 6811	AMORTIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES	6.283,65	2.- 2811	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONSTRUCCIONES	6.283,65
3.- 6814	AMORTIZACIÓN DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.950,48	3.- 2814	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	4.950,48
4.- 6815	AMORTIZACIÓN DE INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS	3.401,77	4.- 2815	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS	3.401,77
5.- 6816	AMORTIZACIÓN DE MOBILIARIO	42.781,40	5.- 2816	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	42.781,40
6.- 6817	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	52.365,56	6.- 2817	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	52.365,56

TOTAL CARGO: 163.416,74

TOTAL ABONO: 163.416,74

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR

EL PRESIDENTE

Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

Fdo: Francisco Reyes Martínez



**G. 29. Relación de puntos de la Memoria que carecen de contenido**

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
6. Patrimonio público del suelo
7. Inversiones inmobiliarias
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
11. Pasivos financieros
12. Coberturas contables
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
14. Moneda extranjera.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta
26. Información sobre el coste de las actividades
27. Indicadores de gestión

En Jaén, a 15 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE



Francisco Reyes Martínez